

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22467 *Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rocío Díez Ros.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de profesor/a titular de universidad (DF00701), convocada por Resolución de 11 de junio de 2024 (BOE de 18 de junio de 2024), del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María del Rocío Díez Ros, profesora titular de universidad del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema Universitario y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 22 de octubre de 2024.–El rector en funciones, Juan Mora Pastor.